El número 2 de la misma norma dispone que el número de finitivo de plazas a cubrir deberá ser hecho público en el «Boletín Oficial del Estado» antes de dar comienzo la oposición. En su virtud, y dando cumplimiento a lo dispuesto, se fija el número definitivo de plazas vacantes en esta fecha en 40, más las 30 en expectación de destino, en total 70 plazas. Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Interventor general, Felicisimo de Blas.

## MINISTERIO LA GOBERNACION DE

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se con-voca concurso voluntario de traslado entre Instructoras de Sanidad y Enfermeras Puericultoras para proveer en propiedad las vacantes que se citan, así como sus resultas.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 213, de fecha 4 de septiembre de 1968, página 12918, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las vacantes a servir por personal del Cuerpo de Instructoras de Sanidad, donde dice: «Salamanca», debe decir:

«Santander».

## MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huelva por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de obras, vacante en la plantilla de personal operario de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura con fecha 3 de septiembre actual Autorizada esta Jefatura con fecha 3 de septiembre actual por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para convocar concurso-oposición libre, con objeto de proveer una plaza de Auxiliar administrativo de obras, vacante en la plantilla de personal operario de esta provincia, se procede a la publicación de la presente convocatoria, la cual se llevará a cabo con sujeción a lo dispuesto en el capítulo IV, secciones primera y segunda, del vigente Reglamento general de trabajo del personal operario de los Servicios u Organismos del Ministerio de Obras Públicas, en sus artículos 22 y 30.

Las condiciones generales que deberán reunir los aspirantes para el ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física suficiente acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
 b) Haber cumplido los dieciocho años de edad y no re-

basar los cuarenta y cinco.
c) Poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo; en todo caso, saber leer y escribir correcta-

mente. En los ejercicios que realizarán los aspirantes el Tribunal calificador podrá exigir:

1.º Conocimientos suficientes de mecanografía para alcanzar una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto.
2.º Conocimientos elementales de cálculo, mediciones y otros similares, suficientes para realizar en las obras trabajos sencillos sin responsabilidad propia para poder ayudar a los superiores en los cometidos que se les encomienden bajo su vigilancia. vigilancia

vigilancia.

3.º Experiencia en la práctica administrativa.

Se reconocerá como mérito preferente para ocupar esta plaza haber desempeñado el cargo que se solicita por un período no inferior a tres meses o prestar servicios en funciones similares a las que son objeto de este concurso.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrisimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Huelva, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, avenida de Italia, número 14, o en los Gobiernos Civiles o en las Estafetas de Correos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 76 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia se hara constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, número de documento nacional

naturaleza, edad, estado civil, número de documento nacional de identidad, domicilio, profesión u oficio, Empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja de la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, así como los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar estas circunstancias acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de ios méritos que alegue el aspirante.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, esta Jefatura comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador de los mismos, entendiéndose que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición todo aquel que no esté presente en el momento de comienzo de cada una de las pruebas.

A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exá-

- A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del con-cursante aprobado para cada plaza, iniciando el período de prueba que determina el artículo 28 del citado Reglamento General de Trabajo, prueba que durará un mes, durante el que el concursante deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a

Certificado médico oficial. Certificado de penales. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente.
d) Certificado de nacimiento en extracto, expedido por el

Registro Civil correspondiente.
e) Libro de familia o declaración de su situación fami-

liar, y f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de méritos y puntuación en los exámenes.

En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores condiciones será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento citado de Personal Operario de los Servicios y Caracterista del Ministerio de Obras Públicas apreseda nos y en el Regiamento citado de Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Huelva, 13 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe provincial accidental.—5.035-E.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas de la Cuenca del Tajo por la que se transcribe relación del personal que ha sido aprobado en el concurso-oposición celebrado para cubrir plazas de operarios fijos de esta Comisaria.

Relación del personal que ha sido aprobado en el concurso-oposición celebrado en los días 2 y 5 de julio último para cu-brir plazas de operarios fijos de esta Comisaria, y que ha prac-ticado satisfactoriamente el período de un mes de prueba pre-venido en el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo para el persona: operario del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959:

Guardas mayores:

Don José Ledo Sánchez. Don Pablo Domingo Sánchez.

Guardas jurados:

Don Casimiro Alfonso Caño. Don Francisco Varas García. Don Vicente Medina Jiménez.

Auxiliar técnico de Servicio:

Don José Angel Martinez González

Auxiliares administrativos de Obra o Servicio:

Doña María Sol Victoria Pérez-Sala Blanco. Don Eduardo Pérez Silva.

Capataces de primera:

Don José Luis Elorza García. Don Francisco José Torres Fernández.

Madrid, 2 de septiembre de 1968.-El Comisario Jefe de Aguas.—5.017-E.